

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2018-NC2018/0013054**
Respuesta Oficio : **10139**
Nuestra Ref. : **1208-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**
En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan la NOVEDAD, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:



COLOMBIA - Bogotá
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín
Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- **Novedad (Art 16 D 486):**

Su despacho hace relación a que la invención se ve afectada de Novedad respecto del documento antecedente D1 planteado. El solicitante realiza precisiones de las reivindicaciones que se considera cumplen con las exigencias de novedad.

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Se evidencia que existe novedad entre la nueva solicitud y el antecedente D1 en la disposición de los elementos, además que con la anterioridad no se permite ejecutar la invención. La existencia de la novedad y nivel inventivo es clara en la manera de solucionar el problema de bloqueo y en la misma configuración de elementos de la nueva invención, que cuando no se toman de manera aislada como piezas de rompecabeza para que de manera retrospectiva se acomoden los componentes del antecedente D1 para solucionar el problema de bloqueo. Se evidencia que las anterioridades no afectan la invención porque no permiten ejecutar la invención.

Se debe entender que el término “bloqueo” obedece a una “interrupción” en el dispositivo D1. Ahora bien, en vez de usar el término “bloqueo”, se entenderá el término “interrupción”. Es decir, si una entidad usa D1 como parte de una solución para monitorear e interrumpir un canal de radio, esa solución consiste en usar D1 para



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

monitorear pero terminan por interrumpir el canal mediante las acciones de campo y acciones legales que siguen después de detectar una emisión no deseada. Las diferencias con la nueva invención son las siguientes: a) La interrupción que hace nuestra invención no consiste en liberar el canal ocupado, sino en introducir en ese canal una señal adicional para deformar la información que pudiera llegar a los usuarios finales, por lo tanto, el tipo de interrupción en nuestra invención es de bloqueo, a diferencia de D1 que consiste en acciones legales y técnicas complementarias; b) La interrupción (bloqueo) es parte de la nueva invención, es decir, incluye los elementos necesarios para lograr el bloqueo; c) No es posible decir que la nueva invención sea la suma del monitoreo que se puede hacer con D1 y los nuevos elementos que se introducen en nuestra invención porque D1 se orienta a identificar el origen exacto de la emisión indeseada, la nueva invención es más simple en este sentido, porque sólo se dedica a identificar la presencia de la emisión indeseada dentro de un área de interés, pero es más compleja en el sentido de lograr que el monitoreo conviva con el sistema de bloqueo, resolviendo los problemas de la convivencia dentro de un solo dispositivo y la compartición del mismo canal, es decir, si bien inicialmente solo se busca detectar la emisión deseada, una vez lo logra dedicarse a emitir una señal de bloqueo mientras que al mismo tiempo debe monitorear el mismo canal para conocer la calidad del bloqueo y adaptarse al cambiante comportamiento de la emisión no deseada - eso es lo que llamamos bloqueo inteligente.

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
[5] de pag. 10 “La presente invención se refiere al desarrollo de una red inteligente de dispositivos inhibidores o bloqueadores de señal en diferentes bandas de frecuencias	D1 usa elementos conectados a través de internet y busca identificar una emisión no deseada al comparar una base de datos. Pero la novedad está en lograr	La interrupción que hace la nueva invención no consiste en liberar el canal ocupado, sino en introducir en ese canal una señal adicional para deformar la información que



COLOMBIA - Bogotá
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín
Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
configurables (...). La invención resuelve la necesidad de monitorear y analizar de una manera ágil, el espectro de diferentes bandas de frecuencias en un rango de interés, preferiblemente de radiodifusión sonora FM y televisión, y permite tomar acciones de control con el fin de bloquear aquellas emisiones que usurpan el espectro de manera ilegal en el rango de interés.” Pag. 10 [5] En Pag.17 [5-35] dice “La presente invención se refiere al desarrollo de una red inteligente de dispositivos de escaneo, inhibidores o bloqueadores de señal (Fig 1); interconectados a través de internet, y su funcionamiento (Fig 2).”	determinar la ubicación de la fuente, para que las autoridades puedan, si lo desean, desplazarse al lugar y tomar medidas legales o técnicas para lograr detener la emisión o interferencia. Por lo anterior D1 no incluye dispositivos inhibidores o bloqueadores de señal en diferentes bandas de frecuencias configurables. Tampoco permite tomar acciones de control con el fin de bloquear aquellas emisiones que usurpan el espectro de manera ilegal en el rango de interés. Solo permite informar a las autoridades sobre los eventos detectados, para que sean esas autoridades las que tomen acciones.	podría llegar a los usuarios finales, por lo tanto, el tipo de interrupción en invención es de bloqueo, a diferencia de D1 que consiste en acciones legales y técnicas complementarias. Vale la pena aclarar que el bloqueo no logra que el canal quede libre, sino que el canal es invadido de manera intencional para impedir que la información útil sea reconocida por los receptores.
La invención se compone de: - Pag 17 [10] “Dispositivos SDR (...)”. Allí los dispositivos SDR se explican en su rol de receptores de manera similar a D1. En este sentido, el uso de SDR no es una diferencia sino una similitud entre las dos invenciones. - En Pag 18 [5-10] se mencionan los demás componentes y se destaca la componente de software. Vemos que “el componente de software para el monitoreo inteligente (122)” tiene similitudes con D1, pero también hay elementos diferenciadores como “Un componente de software para el bloqueo local (400) dispuesto como parte del software embebido (101a) en cada Dispositivo SDR (101a) que es parte de un S-Jammer (101), software que se dedica localmente a la generación de la señal de bloqueo para un caso de detección de una emisión ilegal o clandestina”.	D1, tiene dispositivos SDR, pero nunca explotan las capacidades de esos equipos para transmitir señales, sino las capacidades de recepción para deducir la ubicación de las emisiones indeseadas. Comparando esto con el mismo soldado del ejemplo de la casilla izquierda, es un soldado sin armas para actuar, porque su especialidad es solo la de espionaje. Por ello la composición es diferente	LA nueva invención tiene dispositivos SDR y otros elementos de red que son comunes en este tipo de soluciones, conectados bajo una configuración que se aleja de D1, ya que incluye también elementos diferenciadores debido a que se orienta a la solución de un problema diferente. Aquí se destacan: - Los S-Jammer que son los mismos dispositivos SDR, pero acondicionados de manera especial, con parámetros que pueden ser reconfigurados remotamente. - Lo mismo ocurre con los demás elementos de red, se acondicionan de manera diferente para un diferente funcionamiento. Vale la pena aclarar, que SDR



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cli 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
- Ese elemento es muy propio del dispositivo, como un soldado que porta un arma, pero que solo usar su arma de maneras reconfigurables cuando llega una orden central desde un comando estratégico donde se tiene un análisis amplio del campo de batalla. Por eso, también hay una componente de software central es decir, “Un componente de software para el bloqueo inteligente (124) que se encarga de implementar algoritmos que vigilan la calidad del bloqueo a partir de información que entrega el sistema de monitoreo, para calcular los parámetros de configuración más apropiados para cada que cada uno de los S-Jammer realice una tarea particular en función de un fin común.”		significa Software Define Radio tiene como elementos esenciales: un hardware para alojar antenas, elementos de radio y un microcomputador para alojar posibles componentes de software. Pero, por si solo no hace nada hasta tanto a ese hardware y microcomputador no sean acondicionados para prestar servicio. Se puede comparar con un soldado que no tiene armas ni entrenamiento, ni equipo, ni uniforme.
En Pag 17 se continúa con la descripción de los elementos de la invención: - Pag 17 [15] “Equipos S-Jammer”. Aquí si hay diferencia con D1 porque los equipos no son meramente receptores, como en D1, sino transceptores. Aquí se explica la composición del equipo y sus funcionalidades así: “Cada equipo S-jammer está compuesto de un Dispositivo SDR (101a) en conjunto con un sistema de amplificadores (101b), filtros (101c) y un arreglo de antenas (101d) que permiten la traducción entre las señales eléctricas que maneja el Dispositivo SDR y las señales electromagnéticas que viajan por el medio inalámbrico ya sea en modo de monitoreo (recibiendo las señales) o en modo de bloqueo (transmitiendo las señales). El dispositivo SDR está preferiblemente acondicionado con software embebido (101aii) compuesto por dos grandes elementos, por un lado el software necesario para el dispositivo mantenga comunicación por internet con	La FIG. 7 ilustra un ejemplo de uso del WASN en la detección y localización de un bloqueador del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS). D1 no funciona como bloqueador y la explicación es la siguiente: En D1, la Fig 7 ilustra un ejemplo en el cual D1 se usa para determinar la ubicación de un equipo que está siendo usado de manera indebida para bloquear los canales que corresponden al sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) también conocido como GPS. Claramente, La Fig. 7 no se refiere al uso de D1 como bloqueador sino todo lo contrario, a su uso como un sistema para localizar los bloqueadores que se usan de manera indeseada.	La interrupción (bloqueo) es parte explícita de nuestra invención. Es decir, nuestra invención incluye los elementos de hardware y software necesarios para lograr el bloqueo.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
el servidor Administrador de Dispositivos SDR (123), usando preferiblemente técnicas de Internet de las cosas (IoT), por otro lado, el software que representa al algoritmo local de bloque (400) para generar la señal apropiada para el bloqueo.” - Page. 17 [25]. Se explica la red de equipos S-Jammer y sus funcionalidades así: “Red de Equipos S-Jammer (100) que consiste en equipos S-Jammer (101) dispuestos geográficamente en un área de interés que pueden cooperar en tareas de detección de emisiones clandestinas y de su bloqueo inteligente, bajo la coordinación del Centro de Procesamiento y Bloqueo (120).” - En Pag 17 [30] Se explica el centro de procesamiento que soporta algoritmos inteligentes para procesar la información que reciben de la red y traducirlas en órdenes específicas para cada S-jammer, a diferencia de D1 donde hay un centro de procesamiento de la información que reciben de la red, pero con el propósito de ubicar las emisiones indeseadas y reportarla a las autoridades encargadas del manejo de la red.		
En Pag 18 [25] se explica un “algoritmo inteligente (122d) para detectar emisiones clandestinas en función de los picos detectados y la información conocida sobre las emisiones legales almacenada en la base de datos (121)”. Ese algoritmo es similar al usado en D1, pero vale la pena aclarar que: ese algoritmo es solo uno de los elementos de todo el proceso de bloqueo inteligente que se describe en Pag 18[15-40], pero además tiene elementos diferenciadores con respecto a D1 como el siguiente: “comienza con un análisis espectral basado preferiblemente en el cálculo de la PSD de Welch usando bases de	D1 explota solo las capacidades de recepción de la tecnología SDR, pero además no incluye el uso de funciones cuasi ortogonales de tipo FARNE para el cálculo de la PSD como parte del análisis espectral. Tampoco incluye nada que esté relacionado con elementos de bloqueo o de transmisión de señales. Por ello no incluye el uso de tonos o subportadoras cuasi-ortogonales con un sistema OFDM-FARNE para manipular adecuadamente las	No es posible decir que nuestra invención sea la suma del monitoreo que se puede hacer con D1 y los nuevos elementos que se introducen en nuestra invención porque nuestra invención, si bien realiza una tarea minimalista para identificar la presencia de la emisión indeseada dentro de un área de interés, también resuelve la necesaria convivencia con el sistema de bloqueo dentro de un mismo dispositivo, así como la compartición del mismo canal. Es



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
funciones cuasi ortogonales de tipo FARNE (122a) que permite adaptar el análisis espectral a las no linealidades que puede haber sufrido la señal en su propagación (...). Adicionalmente, a diferencia de D1, el proceso incluye según Pag 18 [35-40]: “la transmisión de múltiples tonos o portadoras cuasi-ortogonales con un sistema OFDM-FARNE que consiste en un bloque de IFFT configurada con pesos complejos que se deducen de una base de FARNE que decide el algoritmo inteligente de bloqueo (124). El uso de OFDM-FARNE como parte de un sistema de bloqueo de señales es de gran interés ya que permite combinar en una sola señal múltiples subportadoras, cada una de las cuales puede ser manipulada adecuadamente en amplitud y en tipo de información de bloqueo, lo cual se decide en el algoritmo inteligente de bloqueo (124). La información de bloqueo no es otra cosa que una señal digital que puede ser llevada por una subportadora y puede ser producida mediante un proceso de modulación digital (402).” Sobre el algoritmo inteligente de bloqueo, en la Pag 19[30] dice “El algoritmo inteligente de bloqueo (124) recibe la información sobre los usuarios no licenciados detectados y calcula parámetros de configuración para los Equipos S-Jammer que son enviados a esos equipos a través del servidor en un formato que preferiblemente es JSON o XML.” En pag 20 [5] se aclara que una vez los S-Jammer comienzan el bloqueo, “el algoritmo inteligente de bloqueo en la nube (124) estudia los nuevos resultados de sensado del espectro para recalcular los parámetros de configuración para los Equipos S-Jammer y repetir cíclicamente el paso 5 para lograr un bloqueo inteligente.”	señales de bloqueo en amplitud y tipo de información de bloqueo. Tampoco incluye, consecuentemente, un algoritmo inteligente de bloqueo con una señal digital que puede ser llevada por una subportadora y producida mediante modulación digital. Solo coinciden en la recepción de información sobre usuarios licenciados detectados, pero con fines diferentes a nuestra invención. Por todo lo anterior, D1 no incluye capacidades para detectar la calidad del bloqueo y proceder a reconfigurar los parámetros de los dispositivos SDR usados.	decir, nuestra patente soluciona el problema de se buscar detectar la emisión deseada, pero una vez lo logra, se dedica al bloqueo inteligente que significa: emitir una señal de bloqueo sobre el canal mientras que monitorea el mismo canal para conocer la calidad del bloqueo y adaptarse al cambiante comportamiento de la emisión no deseada. Dicho de manera resumida, nuestra invención explota SDR para monitorear, bloquear, medir la calidad de bloqueo y tomar decisiones para adaptarse a las cambiantes condiciones de la emisión indeseada. De manera que se aparta de las soluciones conocidas empleando los elementos conectados de diferente manera para ofrecer una nueva solución.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
El algoritmo de bloqueo consiste en estudiar los resultados de sensar un canal que está siendo bloqueado para detectar la calidad del bloqueo y proceder a reconfigurar los parámetros de los S-Jammer en caso de presentarse cambios en el comportamiento de la emisión no deseada.		
En Pag 19 [10] a Pag 20 [5] Se explican los diferentes pasos de la metodología de bloqueo inteligente así: 1. Los Equipos S-Jammer (101) de la red monitorean el espectro de manera independiente (210). 2. Los datos sensados por los dispositivos son enviados (211) a una base de datos en la nube. 3. El servidor (123) consulta la base de datos para obtener información sensada e información de emisiones legales (212), para aplicar la técnica de monitoreo del espectro (122), que consiste en: a. Transformar al dominio de la frecuencia las señales consultadas en la base de datos y calcular el periodograma introduciendo un elemento de adaptabilidad en los algoritmos FFT mediante el uso de bases de FARNE (122a). b. Calcular el periodograma mediante el promediado de múltiples periodogramas, para reducir la varianza del espectro (122a). c. Hallar los índices donde se encuentren los máximos locales del periodograma, con base en los cambios de escala observados en los coeficientes de la Transformada Continua de Wavelet del periodograma. d. Los picos detectados corresponden a las frecuencias de portadora en el espectro	D1 no incluye ninguna metodología orientada al bloqueo inteligente	La nueva invención propone una nueva metodología de bloqueo inteligente que no se menciona en D1



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Nueva Solicitud	D1	Comparación técnica y efecto técnico obtenido.
medido (122b). e. Las frecuencias de portadora se comparan con las registradas en la base de datos de usuarios licenciados (122c) y se identifican las emisiones clandestinas. 4. El algoritmo inteligente de bloqueo (124) recibe la información sobre los usuarios no licenciados detectados y calcula parámetros de configuración para los Equipos S-Jammer que son enviados a esos equipos a través del servidor en un formato que preferiblemente es JSON o XML. 5. Los Equipos S-Jammer de la red leen la información del servidor e implementan la técnica de bloqueo (400) utilizando múltiples tonos o portadoras cuasiortogonales (403). 6. El algoritmo inteligente de bloqueo en la nube (124) estudia los nuevos resultados de sensado del espectro para recalcular los parámetros de configuración para los Equipos S-Jammer y repetir cíclicamente el paso 5 para lograr un bloqueo inteligente.		

Se evidencia entonces que la nueva invención si tiene novedad, de conformidad con el Artículo 16 de la Decisión 486, ya que la invención no está comprendida en el estado de la técnica encontrado como D1 y en ninguna de las anterioridades que ha sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente. Adicional a ello, la modificación propuesta, que no es un cúmulo de elementos aislados, sino que tiene una finalidad diferente como se demostró, que proporciona un efecto técnico que supera la



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

configuración de D1 y de los antecedentes, tal como se observa en cuadro y en la Comparación técnica y efecto técnico obtenido.

El problema técnico objetivo si implica una mejora técnica en relación con el estado de la técnica, además consiste en buscar una solución de reemplazo a un dispositivo o a un procedimiento conocido que produce efectos idénticos o similares; sin que la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano D1 y del problema técnico objetivo, NO es obvia para la persona medianamente versada en la materia; pues se reitera que No es posible decir que nuestra invención sea la suma del monitoreo que se puede hacer con D1 y los nuevos elementos que se introducen en nuestra invención porque nuestra invención, si bien realiza una tarea minimalista para identificar la presencia de la emisión indeseada dentro de un área de interés, también resuelve la necesaria convivencia con el sistema de bloqueo dentro de un mismo dispositivo, así como la compartición del mismo canal. Es decir, la nueva patente soluciona el problema de buscar detectar la emisión deseada, pero una vez lo logra, se dedica al bloqueo inteligente que significa: emitir una señal de bloqueo sobre el canal mientras que monitorea el mismo canal para conocer la calidad del bloqueo y adaptarse al cambiante comportamiento de la emisión no deseada. Dicho de manera resumida, la nueva invención explota SDR para monitorear, bloquear, medir la calidad de bloqueo y tomar decisiones para adaptarse a las cambiantes condiciones de la emisión indeseada. De manera que se aparta de las soluciones conocidas empleando los elementos conectados de diferente manera para ofrecer una nueva solución.

De acuerdo con las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com